

GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ, Pedro: (dir. y coord..) et alter: *Comentarios a la Constitución de la República Dominicana*, Editorial La Ley y Universidad Rey Juan Carlos. Madrid, 2012.

AINHOA URIBE OTALORA (*)

La Constitución dominicana, aprobada el 26 de enero de 2010, es uno de los textos constitucionales más recientes de los que actualmente se encuentran en vigor, y supone para este país la entrada en la modernidad constitucional. Se trata de un gran avance, si se tiene en cuenta que en la historia del constitucionalismo dominicano se contabilizan un total de 39 Constituciones distintas, lo cual demuestra la inestabilidad institucional y política que ha sufrido la República Dominicana desde su fundación en 1844. En este sentido, la Nación dominicana ha realizado un gran esfuerzo para intentar superar dicha inestabilidad y dotarse de un instrumento jurídico que articule un nuevo sistema político, que permita a las generaciones venideras vivir bajo un sistema de gobierno estable y democrático. Así pues, Ortega y Gasset, definía la Nación como una unidad de convivencia que “*implica, ante todo, ser un programa de vida hacia el futuro*”(1), y esto es precisamente lo que ha intentado hacer la nueva Constitución dominicana, cuyo comentario se realiza en la obra, editada por La Ley y la Universidad Rey Juan Carlos, bajo la coordinación de D. Pedro González-Trevijano, Catedrático de Derecho Constitucional y Rector

(*) Secretaria Académica del Instituto CEU de Estudios de la Democracia y Profesora Adjunta de la Universidad CEU San Pablo.

(1) ORTEGA Y GASSET, J. (2003), *Europa y la idea de Nación*, Colección “Obras de José Ortega y Gasset”, Revista de Occidente en Alianza Editorial, Madrid, p. 17.

de la Universidad Rey Juan Carlos; y D. Enrique Arnaldo Alcubilla, Letrado de las Cortes Generales, abogado y profesor de derecho constitucional.

La Constitución actual de la República Dominicana es el fruto de un proceso constituyente motivado por la necesidad de proceder a una revisión completa de la Constitución, que permitiese ponerla en línea con las aportaciones más recientes del constitucionalismo actual. Para llevar a cabo esta revisión, se convocó una consulta popular, en la cual participaron distintos sectores sociales que hicieron sus aportaciones a una comisión técnica de juristas. Esta consulta popular sirvió de referencia para los posteriores trabajos de la Asamblea Revisora, formada por miembros del Senado y de la Cámara de Diputados, que fue la encargada de debatir y dar forma a la reforma. La nueva Constitución resultante fue proclamada el 26 de enero de 2010, generando un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas.

La obra que ahora se recensiona es, por el momento, el intento doctrinal más amplio y sistemático de abordar el nuevo orden constitucional dominicano. De este trabajo son destacables varias circunstancias.

La primera es la sistematicidad y profundidad del análisis de los casi trescientos artículos del texto constitucional. La obra consta de dos volúmenes, el primero de los cuales, con una extensión de 627 páginas, incluye una serie de reflexiones generales sobre la Constitución Dominicana, sus antecedentes históricos y su posición en cuanto al Derecho Constitucional comparado. Este mismo volumen incluye también el texto de la Constitución. El segundo volumen, con una extensión de 1466 páginas, en cambio, realiza un análisis minucioso, por bloques temáticos, de los 277 artículos, las diecinueve Disposiciones transitorias y de la Disposición final que constituyen la Carta Magna Dominicana.

La segunda característica relevante de la obra es la diversidad, calidad y heterogeneidad de los autores de esta obra de *Comentarios a la Constitución de la República Dominicana*. A este respecto, destaca la gran cantidad de juristas de reconocido prestigio que han colaborado en este esfuerzo doctrinal. Así, es de subrayar el equilibrio alcanzado en la composición de este grupo de estudiosos del derecho, que agrupa a juristas dominicanos, españoles y de otras nacionalidades, y del cual resulta un conjunto de colaboradores extraordinario. El grupo de eminentes juristas que han participado en la elaboración de esta obra, ha estado formado por D. Milton Ray Guevara, en la actualidad Presidente del Tribunal Constitucional Dominicano; D. Manuel Jiménez de Parga, ex presidente del Tribunal Constitucional español; D. Eduardo Jorge Prats; D. Serguei Kouznetsov; D. Eduardo Espín; D. Luis López Guerra; D. Roberto Blanco; D. Raúl Canosa; D. Francisco Díaz Revorio; D. Ignacio Torres Muro; D. Ángel Sánchez Navarro; D. José Antonio y D. Ángel Luis Alonso de Antonio; D. José Manuel Vera; D. David Ortega; D. Enrique Belda; D. Cayetano Núñez; Dña. Asunción García Martínez; D. Manuel Delegado-Iribarren; Dña. Ana Aizpuru; D. Vicente Moret; D. Oscar Mateos; Dña. Cristina Rodríguez Coarasa; Dña. Esther González Hernández; Dña. Rosa María Fernández Riveira; Dña. Eloísa Carbonell; D. Ramón Entrena Cuesta; D. José Miguel Carbonero; D. Carlos Fernández Casadevante; D. Pablo Chico; D. Antonio Gómez Arellano; Dña. Mercedes Ruiz Garijo; D. Raúl Hernández; Dña. Ana D'Ocón; Dña. Carmen Portela; D. Manuel Marchena; D. Juan José González Rivas; D. Enrique López; D. Eduardo Ortega; y D. Pedro Ibáñez. Todos ellos, coordinados por los codirectores de la obra: D. Pedro González-Trevijano y D. Enrique Arnaldo Alcubilla.

El trabajo combinado de dichos especialistas ha dado como fruto un importante esfuerzo de análisis de la nueva Constitución dominicana, que discurre en dos direcciones, a través de la división de los comentarios en dos volúmenes.

En el primero, se logra dar una visión de conjunto sobre las grandes líneas que traza la nueva Constitución. Estas constituyen sus opciones fundamentales básicas, que como en toda carta constitucional están ordenadas a la realización de dos fines: por un lado, la organización y distribución del poder político, y por otro, el aseguramiento y garantía de una serie de derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos. Además, se sitúa al nuevo texto constitucional en el contexto histórico-político en el cual nace, y en las coordenadas jurídico-constitucionales en las que se puede inscribir. En este mismo volumen hay que destacar los artículos que permiten comprender esas coordenadas antes citadas, tales como los dedicados al perfil de la nueva Constitución, al régimen político que de ella emana y a las decisiones básicas que contiene. También es de sumo interés su análisis desde el punto de vista de los estándares de la Comisión de Venecia y el examen de sus principios, valores y fines que contiene, así como la exposición detallada y sistemática de los controles y garantías de los derechos fundamentales y las libertades públicas y de los deberes fundamentales. Es relevante también en este punto, el estudio que se efectúa de la Presidencia de la República como pieza clave de todo el sistema político y de las formas de participación directa por parte de los ciudadanos.

Por otra parte, en el segundo volumen se lleva a acabo un comentario sistemático de todo el texto constitucional, desde el Preámbulo hasta la Disposición final. Destaca al respecto la agrupación temática del articulado de la norma, que permite una mejor comprensión sistemática de la misma, de forma que se puede analizar el texto por bloques bien diferenciados de materias. Se consigue así una visión completa y coherente del articulado, agrupado en las categorías básicas de todo texto constitucional, tales como los principios fundamentales que la presiden, la regulación del territorio nacional y la nacionalidad, los derechos y los deberes fundamentales y sus garantías. Respecto a la parte orgánica, destaca el análisis que se realiza del Congreso Nacional y de la Asamblea Nacional, de

la Presidencia de la República así como del nuevo Tribunal Constitucional.

En definitiva, la obra *Comentarios a la Constitución de la República Dominicana*, editada por la Editorial La Ley y la Universidad Rey Juan Carlos, constituye un esfuerzo de estudio y análisis remarkable, y destaca, por méritos propios, como una obra ineludible para cualquiera que quiera conocer la vigente Constitución dominicana de 2010.